

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº001006 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 OCT 2010

VISTO:

El Oficio Nº 2961-2010/GRT-DGI-PPTO-E.F.II.-D de fecha 24 de setiembre de 2010 e Informe Nº 0385-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de 24 de setiembre de 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 42º Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2009, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, de acuerdo al Informe Nº 0385-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se concluye que se sustenta el pedido de acuerdo a registro de Ingresos y Gastos, cierre del Ejercicio Fiscal 2009 por lo que es necesario regularizar dicha solicitud mediante dispositivo correspondiente, incorporando al presupuesto 2010 la cantidad de SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 62,639.00) como Saldo de Balance 2009 en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias;

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°001006 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 OCT 2010

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional Del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de **SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 62,639.00)**, como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	62,639.00
1.9	SALDOS DE BALANCE	62,639.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	62,639.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	62,639.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	62,639.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	62,639.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461		62,639.00

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°001006 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 OCT. 2010

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTOS CORRIENTES		62,639.00
2.3 Bienes y Servicios		62,639.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461		62,639.00

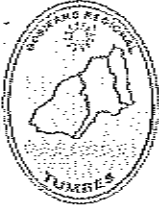
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES
 FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		62,639.00
9 SALDOS DE BALANCE		62,639.00
1 SALDOS DE BALANCE		62,639.00
1.1 SALDOS DE BALANCE		62,639.00
1.1.1 SALDOS DE BALANCE		62,639.00
1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		62,639.00
TOTAL INGRESOS U.E. 300 EDUCACION TUMBES		62,639.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES
 FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.



original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 001006-2010/GOB. REG. TUMBES

Tumbes, 12 OCT 2010

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Asesor
Jefe de la Unidad Ejecutora

FUNC. PRGF. SPRGF. ACT/PROY. CG/GGG	MONTO (En Nuevos Soles)
22 EDUCACION	62,639.00
006 GESTION	62,639.00
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
1.000267 Gestión Administrativa.	62,639.00
2.3 Bienes y Servicios.	62,639.00
TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES	62,639.00

ARTICULO 2°: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.

ARTICULO 4°: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 481: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Lic. Rogger A. Ocampo Prado
PRESIDENTE REGIONAL (e)